ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 2 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-02, "Borde Oeste Variante".

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-02 "Borde Oeste Variante" del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 2 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-03, "Borde Oeste Academia".

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-OE-03, "Borde Oeste Academia" del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 2 de junio de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 6 de junio de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-NO-06/202, "Vía de la Plata".

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector SUP-NO-06/202, "Vía de la Plata" del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx y Proyecto de Urbanización, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 12 de mayo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la modificación de viario de la UA-13, redactado por D. Carlos Díaz del Valle, y promovido por Construcciones y Promociones Silmo, C.B., lo que se hace público de acuerdo con lo estipulado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 79.2 de la Ley